



OFICIO N° 0070-002110/2022

ANT. : SU OFICIO N°56/2022 DE FECHA 31/05/22

MAT. : SIEMBRA POR CHILE

Santiago, 10/06/2022

A : SEÑORA MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CÁMARA DE
DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL
EDIFICIO CONGRESO NACIONAL, VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

DE : SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Estimada señora María Teresa Calderón Rojas, en respuesta al Oficio N°56/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados.

En el contexto del Plan de Reactivación Económica "Siembra Por Chile" que busca apoyar la producción de cultivos tradicionales, mitigar el alza de los precios de los insumos agrícolas y propiciar una mayor seguridad alimentaria, INDAP ha dispuesto lo siguiente:

1. Recursos no reembolsables de emergencia, para contribuir a paliar los efectos del déficit hídrico por M\$6.095.000 que beneficiarán a 30.000 usuarios, de los cuales ya se han ejecutado a la fecha M\$2.063.000, beneficiando a 10.317 usuarios.
2. Recursos no reembolsables, para incentivar la intención de siembra en cultivos tradicionales por M\$10.000.000 de los cuales se han ejecutado a la fecha M\$ 826.740, beneficiando a 1.810 usuarios.
3. Por otra parte, INDAP ha financiado con créditos, un total de M\$3.451.000, beneficiando a 1.186 usuarios, en cultivos tradicionales.

Región	N° Usuarios	N° Créditos	Monto M\$
Arica y Parinacota	3	1	7.742
Tarapacá	1	1	3.082
Antofagasta	1	2	3.062
Atacama	2	1	7.610
Coquimbo	1	11	1.538
Valparaíso	9	106	29.385
Metropolitana	10	171	39.622
O'Higgins	106	116	609.125
Maule	162	566	648.205
Ñuble	149	52	387.746
BioBio	116	3	164.973
Araucanía	558	10	1.417.315
Los Ríos	13	13	35.574
Los Lagos	52	3	87.445
Magallanes	3	150	8.781
Total	1.186	1.206	3.451.205

Los requisitos para acceder al crédito de INDAP, son estar acreditado como usuario, tener hasta un máximo de 12 hectáreas de riego básico, activos hasta 3.500 UF, no tener deudas morosas con INDAP, y tener una actividad productiva silvo-agropecuaria y actividades conexas, que generen ingresos para pagar el crédito.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SAV/VSF/MKM/jfb

Incl.: Documento Digital: Oficio 56 Camara Diputados [Ver](#)

C.C.: DIVISIÓN FOMENTO
DIVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
</?key=24291045&hash=e8694>